



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Se propone girar respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que atiendan a la brevedad, los problemas e inconformidades de los trabajadores del campo y les brinden una solución; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece entre otras cosas lo siguiente: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público”.

Como se desprende de la disposición constitucional antes descrita, si bien es cierto, que la manifestación de las ideas es un derecho humano del cual gozan todas las personas, el cual no puede ser restringido por el Estado, también lo es, que la propia Constitución



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

establece las condiciones para el ejercicio de dicho derecho, como lo son: que no se ataque a la moral, a la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; condiciones, que no han sido respetadas por las personas que se ha manifestado en diferentes partes del Estado, con el objeto de reclamar diversas prestaciones a las que según su dicho, tienen derecho; y que no les han sido entregadas por el Gobierno Federal.

En este orden de ideas, es del conocimiento público, que en diferentes Municipios del Estado de Tamaulipas, se han estado llevando a cabo manifestaciones de personas, que se dicen ser agricultores, y que están molestos con el Gobierno Federal por no proporcionarles apoyos para el campo; por lo que, en respuesta, dichas personas, han llegado a bloquear diferentes carreteras de los Municipios del Estado de Tamaulipas, como lo son: Altamira, El Mante, González, San Fernando y Rio Bravo, situaciones que originaron una serie de daños a las personas que tuvieron la mala suerte de ese día pasar por dicho lugares, incluyendo, a las empresas que día con día utilizan esas carreteras para transportar mercancías en el norte, centro y sur del Estado, sin que el Gobierno Federal, por medio de la Guardia Nacional, hiciera algo al respecto.

No conformes con lo anterior, los días 8 y 9 de julio del año en curso, las personas antes mencionadas, tuvieron bloqueado por más de 24 horas, el puente Internacional Reynosa – Pharr, ocasionando con ello, un gran daño a la economía del Estado, aunado, a las violaciones a la libertad de libre tránsito de un buen número de Ciudadanos, que día a día, se trasladan a Estados Unidos a realizar sus actividades cotidianas.

En este contexto, cabe resaltar que conforme a lo que señalan diferentes Asociaciones como lo son: Cámara Nacional del Transporte de Carga (canacar), Index Reynosa y Agentes Aduanales de Reynosa, el boqueo del puente internacional Reynosa Pharr, tuvo como resultado, que no pudieran cruzar alrededor de 5,800 camiones que día a día



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

realizan operaciones aduaneras de comercio exterior, para el intercambio comercial entre México y Estados Unidos.

De igual manera, el secuestro de las vías de comunicación federal que son esenciales para el desarrollo del País, opaca de manera trascendente, la apertura del TMEC, en el que se anunció un resurgimiento comercial y la agilización del comercio, no obstante, la contingencia de la pandemia originada por el COVID 19, habida cuenta, que el comercio internacional es una actividad esencial para los Países, así como la logística y el transporte de las mercancías entre Canadá, Estados Unidos y México, la cual, representa un cuarto de la economía mundial, insisto, misma que se vio opacada y dañada con la decisión de un grupo de personas de obstruir las vías de comunicación, con el objeto de presionar para que se les entreguen los apoyos solicitados, sin que el Gobierno Federal haga algo al respecto.

Considero preciso señalar, que el cruce antes referido, es de los más importantes en el País, ya que promedia 3,500 exportaciones y 2,300 importaciones por día, en tiempos donde se ha visto disminuido el flujo comercial, ocasionado por el cierre de negocios no esenciales, sin embargo, la industria maquiladora, automotriz, médica, construcción, minería, electrónica, energética y alimentos perecederos, toman esta ruta por ser uno de los puertos de conecte logísticos más importantes a nivel mundial, y si cuantificamos una pérdida, nos va a dar resultados incalculables, derivado de los distintos cargos que se pueden aplicar en los contratos de producción, distribución y cobro de impuestos en los cargos logísticos, sin embargo, repito, conforme a la información proporcionada por las Asociaciones antes mencionadas, las pérdidas que resultaron del bloqueo al puente Reynosa – Pharr, son alrededor de 1,750,000.00 USD.

Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible atiendan a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

responsables de bloquear carreteras y puentes internacionales; y den solución a sus planteamientos, con la finalidad de evitar más daños a la economía nacional y estatal; y de ser necesario, se actúe por medio de la fuerza pública, ya que durante las 24 horas que estuvo bloqueado el puente, ninguna autoridad de seguridad pública del Gobierno Federal hizo acto de presencia, tomando la decisión los manifestantes de retirarse de manera voluntaria.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 21 días del mes de julio del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN